

VER:

Uno de los grandes logros de los trabajadores fue el reconocimiento del derecho a las vacaciones. Cuando se acercan estas fechas es muy común escuchar a quienes tienen la suerte de tener trabajo: “Necesito unas vacaciones”. También lo decimos los curas, al llegar el final de curso, y si podemos organizarnos, procuramos tener vacaciones. Pero para muchos esto resulta muy difícil, puesto que en este tiempo de verano se organizan campamentos, o bien se celebran las fiestas patronales, o aumenta la población por los veraneantes, lo que provoca que los curas sigan teniendo tareas que atender. Y si además un mismo cura atiende varias parroquias, la posibilidad de tener vacaciones se hace casi imposible, y como mucho podrá tener unos pocos días de descanso después del verano.

JUZGAR:

Sigue habiendo personas que se extrañan de que un cura tenga vacaciones, bien porque piensan que eso no es acorde con el ministerio sacerdotal, bien porque no consideran que lo que hace el cura sea trabajo. Sin embargo, el Código de Derecho Canónico reconoce el derecho a las vacaciones: Corresponde también a los clérigos tener todos los años un debido y suficiente tiempo de vacaciones, determinado por el derecho universal o particular (283.2). A no ser que obste una razón grave, puede el párroco ausentarse de la parroquia, en concepto de vacaciones, como máximo durante un mes continuo o interrumpido; pero en ese tiempo de vacaciones no se incluyen los días durante los cuales el párroco asiste una vez al año al retiro espiritual (533.2). Así pues, como cualquier trabajador por cuenta ajena, el cura tiene derecho a un mes de vacaciones. Pero no se trata sólo de ejercer un derecho; las vacaciones son una necesidad, y así lo hemos escuchado en el Evangelio, cuando Jesús dijo a los Apóstoles: *“Venid vosotros solos a un sitio tranquilo a descansar un poco”*. Porque eran tantos los que iban y venían que no encontraban tiempo ni para comer. El Concilio Vaticano II, en el Decreto *Presbyterorum ordinis*, sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, señalaba aludiendo a este versículo: Reúnanse también, con gusto y alegría, para descansar, recordando las palabras con que el mismo Señor invitaba a los Apóstoles fatigados (8).

Porque como también indicó la Congregación para el Clero, en el *Directorio para el Ministerio y la Vida de los Presbíteros*: Existen algunos factores que pueden insinuar el desánimo en quien ejerce una actividad pastoral: el peligro de la rutina; el cansancio físico debido al gran trabajo al que, hoy especialmente, están sometidos los presbíteros a causa del empeño pastoral; el mismo cansancio psicológico causado, a menudo, por la lucha continua contra la incomprensión, los malentendidos, los prejuicios, el ir contra fuerzas organizadas y poderosas... (83).

Frente a estas y otras razones, que afectan profundamente al presbítero, la Congregación para el Clero indica: No obstante las urgencias pastorales, es más, justamente para hacer frente a éstas de modo adecuado, es conveniente que se concedan a los presbíteros tiempos más o menos amplios para poder estar un tiempo más largo y más intenso con el Señor Jesús, recobrando fuerza y ánimo para continuar el camino de la santificación (83). Por tanto, las vacaciones son un derecho, pero sobre todo una necesidad para todo presbítero. Hace falta estar un tiempo prolongado con el Señor, tener ejercicios espirituales, poder enriquecerse con la lectura, la música, en la naturaleza... y es tarea de todos los que somos y formamos la Iglesia que facilitemos que ese derecho y necesidad se hagan realidad.

ACTUAR:

La Palabra de Dios y los textos del Magisterio nos indican algunas pistas de acción. Es evidente que, con motivo de las vacaciones, la actividad de las parroquias no debe paralizarse, pero se pueden adoptar algunas medidas. Por lo que respecta a los laicos, deben entender y respetar el tiempo de vacaciones que el cura necesita, y no exigir “servicios pastorales” a no ser que sean verdaderamente necesarios, aceptando que se posponga todo aquello que no sea urgente.

Por lo que respecta a los curas, estar dispuestos a organizarnos entre nosotros, como recomendaron los Obispos de la provincia eclesiástica valentina en sus Orientaciones sobre la Vida y el Ministerio de los Presbíteros: Fortalecer nuestra fraternidad. Debemos incidir en la convivencia entre los sacerdotes del arciprestazgo: encuentros informales... planificar juntos los descansos, viajes o vacaciones, etc. (5.2.c). De nosotros depende: pongamos pues todo nuestro empeño para que el derecho a las vacaciones del cura no se quede en algo sobre el papel, sino que se haga realidad porque es una verdadera necesidad para el cura, y redunde en beneficio de todos.